

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 115-STJSL-SC-2025.

San Luis, 18 de diciembre de dos mil veinticinco.

VISTO: el expediente REQ 12824/25, en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de INSUMOS PARA TAREAS DE PINTURA Y REFACCIONES en edificios de la Tercera Circunscripción Judicial, a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 114/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día martes 9 de diciembre del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron las ofertas de las empresas F&L SRL, CUIT 30-71774810-3, y DI CREDICO ANDRES GERARDO, CUIT 20-31010889-9.

Que se ha agregado la evaluación técnica de las ofertas, realizada por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, y el análisis comparativo elaborado por la Oficina Contable de la misma Circunscripción.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 114/2025, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la compra de INSUMOS PARA TAREAS DE PINTURA Y REFACCIONES en edificios de

la Tercera Circunscripción Judicial, a requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la misma Circunscripción.

II) ADJUDICAR los ítems 2, 5, 9 y 12 a la empresa F&L SRL, CUIT 30-71774810-3, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo requerido, por un total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 533.200,00).

III) ADJUDICAR los ítems 1, 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 11 a la empresa DI CREDICO ANDRES GERARDO, CUIT 20-31010889-9, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo requerido, por un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 94/100 (\$ 2.912.866,94).

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 94/100 (\$ 3.446.066,94) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros No Especificados, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE